



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
EDICTO N° 020.



SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DIA HÁBIL, HOY TRECE (13) DE AGOSTO DE 2021 A LAS 7:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBÍDEM

La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO SUSTANCIADOR Dr. (a)	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
1	76-520-31-05-001-2018-00139-01	MARÍA DEL ROSARIO ARCE ESCOBAR	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS GUILAR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR el numeral 1° del apartado decisivo de la sentencia número 047 del 25 de agosto de 2020, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Palmira, Valle del Cauca. SEGUNDO: MODIFICAR el numeral 2° de la parte resolutive de la sentencia de primera instancia, el cual quedará así: "SEGUNDO: CONDENAR a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES- a pagarle a la demandante MARÍA DEL ROSARIO ARCE ESCOBAR, pensión de vejez a partir del 1° de febrero de 2018 en cuantía mensual de \$1.637.712,00, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 100 de 1993 que fue modificado por el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, que corresponde al 80% del Ingreso de Liquidación (I.B.L.), que se elevó a la suma de \$2.047.139,68, de conformidad con el documento elaborado por la Oficina de Liquidaciones del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga (folios 114 a 117). Este valor deberá ser reajustado de conformidad con los incrementos legales que se hayan decretado y se decreten año tras año por el Gobierno Nacional, el cual deberá ser pagado una vez en firme esta providencia, procediendo la entidad a efectuar la correspondiente inclusión en nómina de pensionados." TERCERO: CONFIRMAR en lo demás la sentencia de primera instancia. CUARTO: SIN COSTAS en sede de consulta.	102	12/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
2	76-520-31-05-002-2017-00296-01	PABLO ANDRES ORDOÑEZ BOLAÑOS	CSS CONSTRUCTORES S.A. Y OTRO	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	PRIMERO: REVOCAR la Sentencia No. 22 del veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020), proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira, dentro del proceso ordinario laboral promovido por PABLO ANDRES ORDOÑEZ BOLAÑOS contra CSS CONSTRUCTORES S.A., y otro y en su lugar "PRIMERO: Declarar que entre el señor PABLO ANDRES ORDOÑEZ BOLAÑOS, y los codemandados existió un único contrato de trabajo, que se extendió entre el 1 de agosto de 1995 y el 9 de septiembre de 2005, por haberse configurado la sustitución de empleador entre el señor Carlos Alberto Solarte y la sociedad CSS CONSTRUCTORES S.A. SEGUNDO: Condenar a Carlos Alberto Solarte y solidariamente a la sociedad CSS CONSTRUCTORES S.A., a pagar a favor del señor PABLO ANDRES ORDOÑEZ BOLAÑOS los aportes al subsistema de pensiones por los periodos comprendidos entre enero a marzo de 1999, con los respectivos intereses de mora a que hubiera lugar. TERCERO: Absolver a los codemandados de las demás pretensiones." SEGUNDO: COSTAS en esta instancia a cargo de los codemandados y a favor del demandante; como agencias en derecho en esta instancia se fija el equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente a razón de un 50% a cargo de cada uno. TERCERO: DEVUÉLVASE la actuación al juzgado de origen, una vez en firme la presente sentencia.	138	12/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
EDICTO N° 020.



SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DIA HÁBIL, HOY TRECE (13) DE AGOSTO DE 2021 A LAS 7:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBÍDEM

La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO SUSTANCIADOR Dr. (a)	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
3	76-109-31-05-003-2018-00049-01	LEIDY YURANI SANCHEZ PRECIADO	CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO y OTRA	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	PRIMERO: MODIFICAR el ordinario segundo de la Sentencia No. 16 del doce (12) de marzo del año dos mil veinte (2020), proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Buenaventura dentro del proceso promovido por la señora LEIDY YURANI SANCHEZ PRECIADO contra La CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO Y SOLASERVIS S.A.S, para absolver a la clínica referida de responsabilidad solidaria impuesta, conforme se expuso en la parte motiva. SEGUNDO: CONFIRMAR lo demás. TERCERO: COSTAS en esta instancia a cargo de la parte demandante y a favor de la codemandada Clínica Santa Sofía. Las agencias en derecho se fijan en la suma de doscientos mil pesos (\$200.000) CUARTO: DEVUÉLVASE a su juzgado de origen una vez en firme el presente proveído.	139	12/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
4	76-520-31-05-003-2018-00537-01	FREDDY HERNANDEZ	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia apelada proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Palmira (V), identificada con el No.59 del 12 de noviembre de 2020, dentro del proceso propuesto por FREDY HERNANDEZ contra COLPENSIONES, conforme a lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: COSTAS en esta instancia a favor de la parte demandada y a cargo de la demandante. Se fijan como agencias en derecho el equivalente en un salario mínimo legal mensual vigente. TERCERO: DEVUÉLVASE a su lugar de origen una vez en firme el presente proveído.	140	12/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
5	76-520-31-05-003-2018-00539-01	JOSE MIGUEL JATIVA LOPEZ	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia apelada proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Palmira (V), identificada con el No.70 del 12 de noviembre de 2020, dentro del proceso propuesto por JOSE MIGUEL JATIVA LOPEZ contra COLPENSIONES, conforme a lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: COSTAS en esta instancia a favor de la parte demandada y a cargo de la demandante. Se fijan como agencias en derecho el equivalente en un salario mínimo legal mensual vigente. TERCERO: DEVUÉLVASE a su lugar de origen una vez en firme el presente proveído.	141	12/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
6	76-520-31-05-003-2018-00238-01	LUBIAN ORTIZ ALVARAN	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la Sentencia No. 50 del 14 de octubre de 2020, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Palmira, Valle, dentro del proceso ordinario laboral promovido por JOSE LUBIAN ORTIZ ALVARAN contra COLPENSIONES, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: SIN COSTAS en la instancia por conocerse del asunto en el grado jurisdiccional de consulta. TERCERO: DEVUÉLVASE a su juzgado de origen una vez en firme el presente proveído.	142	12/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
EDICTO N° 020.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DIA HÁBIL, HOY TRECE (13) DE AGOSTO DE 2021 A LAS 7:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBÍDEM

La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

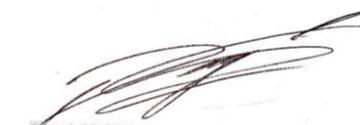
#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO SUSTANCIADOR Dr. (a)	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
7	76.520.31.05.003.2019.00258.01	OCTAVIO RAMOS DIAZ	COLPENSIONES Y OTRA	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia No. 55 del 29 de octubre de 2020 proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Palmira (V), dentro del proceso ordinario laboral propuesto por OCTAVIO RAMOS DIAZ contra COLPENSIONES y PORVENIR S.A., por lo indicado en la parte motiva. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia por lo expuesto en las consideraciones. TERCERO: DEVUÉLVASE a su juzgado de origen una vez en firme el presente proveído.	143	12/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
8	76-111-31-05-001-2015-00451-01	ELBIA ROSA SALAZAR RUIZ	COLPENSIONES	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia No. 013, proferida el cuatro (4) de marzo del dos mil veintiuno (2021) por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Buga, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: COSTAS en esta instancia a cargo de los apelantes, fíjense la suma de medio salario mínimo legal mensual vigente a favor de la demandante ELBIA ROSA SALAZAR TERCERO: Una vez en firme la presente providencia devuélvase la actuación al juzgado de origen.	85	12/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
9	76-520-31-05-001-2019-00190-01	SANDRA XIMENA PESCADOR VARELA	TEXSAL S.A	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia del 22 de febrero de 2021, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Palmira, Valle. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia.	84	12/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

Fijación: 13 de agosto de 2021, 07:00 am.

Desfijación: 13 de agosto de 2021, 04:00 pm

La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

VISITA LA **VENTANILLA VIRTUAL** DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL DE BUGA DANDO CLICK EN EL SIGUIENTE LINK:

DIEGO FERNANDO TORRES ZULUAGA
Secretario